

XI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2015.

Combatir la (in)seguridad.

Mariana Da Silva Lorenz.

Cita:

Mariana Da Silva Lorenz (2015). *Combatir la (in)seguridad. XI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-061/637>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Combatir la (in)seguridad

Mariana Lorenz - CONICET - IIGG - marianalorenz@hotmail.com

Resumen

Los funcionarios de la Policía Federal Argentina (PFA) consideran que su trabajo consiste, fundamentalmente, en combatir la (in)seguridad. El verdadero policía sería, según su perspectiva, aquél que conjura valiente y desinteresadamente el crimen en la calle con bravura y coraje. Se trata de una tarea riesgosa que implica la posibilidad de perder la vida. Los miembros de la PFA arriesgan su propia integridad física sin esperar nada a cambio. De hecho, consideran que la entrega sacrificada que realizan para la sociedad no es reconocida ni material ni espiritualmente. No se recibe un sueldo acorde a la tarea, aunque no exista remuneración que pueda compensar la entrega de la propia vida, ni tampoco la admiración y respeto de los que se consideran merecedores por parte del conjunto social.

La intención de este trabajo será entonces analizar la representación ideal de los funcionarios de esta fuerza sobre su profesión que oculta la diversidad de tareas que realizan a diario. Desentrañar el ideal del verdadero policía servirá para comprender las distinciones que los miembros de esta institución realizan entre aquellos que pueden ser considerados como buenos o malos profesionales, como también para distinguirse del resto de la sociedad. Para realizar nuestro análisis nos apoyamos en diversas fuentes. Contamos con material extraído de nuestro trabajo de campo: 35 entrevistas en profundidad y semiestructuradas con funcionarios de la PFA de diversas jerarquías, género, en funciones y retirados, autoridades de las escuelas de formación (Escuela Federal de Suboficiales y Agentes Don Enrique O'Gorman y la Escuela de Cadetes Comisario General Juan Angel Pirker), instructores del área de armas y tiro y aspirantes de ambas instituciones educativas. También consultamos publicaciones producidas por la PFA como la revista "Mundo Policial" y manuales, algunos elementos de la legislación policial; y, por último, repondremos ciertos argumentos esgrimidos en diversos estudios de las ciencias sociales sobre la temática que nos convoca.

Palabras clave: (in)seguridad - Policía Federal - coraje - sacrificio - honor

(In)seguridad: delito callejero de los jóvenes pobres contra la propiedad privada

La concepción de los funcionarios de la PFA acerca de la (in)seguridad¹, en gran medida, no dista de la de amplios sectores de la sociedad civil. Se trata de un discurso que la entiende como indisociable del delito callejero contra la propiedad privada. Esta construcción deja por fuera otras inseguridades como las sociales, laborales, de género, por mencionar algunas, e invisibiliza otras prácticas ilegales que producen mayor o igual daño al conjunto social como el delito económico organizado. Los delitos que adquieren mayor visibilidad en esta representación son aquellos protagonizados por los grupos sociales más desfavorecidos, más puntualmente, por los jóvenes pobres dejando de lado los delitos de los poderosos (Daroqui, 2003; Pegoraro, 1997; Rangugni; 2009 y 2010).

Tiscornia y Sarrabayrouse (2004) sostienen que los policías comparten además con la sociedad la manera de presentar la temática de la (in)seguridad en términos de guerra, represión e intolerancia. Por su parte, Chevigny sostiene que esta noción de guerra contra el delito no es una particularidad de nuestras tierras y afirma que:

De Río de Janeiro a Buenos Aires, a Los Ángeles y, cada vez más, a la ciudad de México, tanto los funcionarios electos como los policías se quejan de que los acusados tienen demasiados derechos y que los tribunales son una ‘puerta giratoria’, y sostienen que la policía tiene que ‘tomar medidas enérgicas’ contra el delito; dicen incluso que es necesario montar una ‘guerra contra el delito’ (2002: 61)

En este mismo sentido Skolnick y Fyfe (1993) sostienen que en las policías norteamericanas existe una concepción de los funcionarios como soldados y una generalización de la jerga militar en todos los debates que se dan dentro de los ámbitos más diversos (el poder político, los medios, los propios funcionarios policiales) sobre las fuerzas de seguridad. Un ejemplo claro sería el de declarar “la guerra contra el crimen”. El efecto más pernicioso de esta visión de los policías como soldados comprometidos en una batalla contra el crimen es, para estos autores, que se distrae la atención de estrategias más efectivas para su control. Esta es además, según entienden,

¹Indagar la cuestión de la “inseguridad” implica, necesariamente, un replanteo crítico de su reverso constitutivo, es decir, la “seguridad”. Es por ello que preferimos hablar de (in)seguridad para dar cuenta de la imposibilidad de un desencaje absoluto o, más bien, de la imbricación constitutiva que se establece entre ambos términos. Cfr. Galvani et al., 2010.

una de las causas centrales de la violencia policial y la violación de los derechos de los ciudadanos.

El hecho de que la concepción acerca de la (in)seguridad que tienen los funcionarios policiales y el resto de la sociedad sea similar señala continuidades en los principales núcleos valorativos de ambas esferas. Aclaremos esto para distanciarnos de la concepción bastante extendida entre expertos, funcionarios, académicos, aun entre quienes se reconocen como ideológicamente enfrentados, e incluso adoptada por los propios policías, de la existencia de una “cultura policial”. Es decir, un conjunto de atributos, subjetivos o normativos, y determinados saberes ajenos a los del resto de la sociedad

Esta noción de combate contra la (in)seguridad es el cemento que ensamblará las dimensiones del repertorio del verdadero policía. Este será el foco del próximo apartado.

El verdadero policía combate la (in)seguridad

Para los funcionarios de la Policía Federal Argentina (PFA) su trabajo se caracteriza por el combate valiente y desinteresado, de tiempo completo, contra la (in)seguridad en las calles utilizando su poder de fuego. Esta batalla se lleva adelante con coraje y bravura constituyendo a los funcionarios que la encarnan en sujetos honorables, superiores moralmente al resto de la sociedad. Hasta aquí lo que los miembros de esta institución consideran es el corazón de su tarea. Se trata de una representación acerca del trabajo policial que busca marcar una diferencia con otras ocupaciones y, consecuentemente, ayuda a ordenar un universo laboral heterogéneo y fragmentado. Este esquema puede ser entendido como un repertorio en los términos que lo enuncia Lahire (2004: 55), es decir, un esquema de presentación y un marco para la acción. Un conjunto de experiencias interiorizadas, aprendidas en socializaciones delimitadas, que funcionan como un esquema de percepción y de disposición a la acción. Una representación ideal que ningún policía encarnará en sí mismo y que puede ser usada, manipulada e impugnada por los actores.

Un primer efecto de este esquema que realizan los funcionarios acerca de su trabajo es que opaca las diferencias y heterogeneidades de su tarea. La vigilancia para el mantenimiento del orden, preservación de la seguridad y la prevención y represión del delito que puede implicar hacer uso de la fuerza y, en última instancia y si la situación

lo amerita, las armas; son consideradas como el corazón de labor policial. Existe entre los policías la creencia generalizada de que el verdadero trabajo policial consiste en el combate a la (in)seguridad y que todas las demás tareas, de carácter más social, que también deben realizar no son centrales, aunque sean las que se realizan con más frecuencia y ocupan la mayor parte de su tiempo. Así describe Fernando², un suboficial que ha estado destinado a diversas comisarías en los 5 años que lleva en la institución, su trabajo cotidiano: “Cuando estás en la calle tenés que hacer un poco de todo: de guía turístico, de abogado, de mecánico, de médico, de psicólogo. No sólo el trabajo de policía.” Todas aquellas tareas que no consistan en lo que los policías asocian al combate a la (in)seguridad en las calles son consideradas como irrelevantes.

Otra consecuencia de esta concepción que tienen los funcionarios de la PFA acerca de su labor cotidiana es que si su principal tarea es luchar contra la (in)seguridad, su trabajo es de tiempo completo y deben estar armados siempre, ya que se trata de una amenaza que no cesa. En la visión de los miembros de esta fuerza "el delincuente no descansa y no tiene horario para robar", por lo que ellos tampoco pueden "bajar la guardia". Los policías consideran que la suya no es una profesión, ellos son la profesión. Se trata de una forma de vida. En este sentido, consideramos que es muy ilustrativo un diálogo mantenido por la antropóloga Mariana Sirimarco, quien ha estudiado el proceso de incorporación de los aspirantes a dos fuerzas de seguridad como la PFA y la Policía de la Provincia de Buenos Aires (PPBA), con uno de sus entrevistados. La autora le consulta a Leandro, quien se encontraba realizando el curso preparatorio en la Escuela de Suboficiales y Agentes de la PFA, qué significa para él ser policía, a lo que responde: “Es un estado. Ser policía no es un trabajo, es un estado. Permanente. (...) Sos parte del trabajo. Vas a dormir con la pistola al lado de tu cabeza...” (Sirimarco, 2009: 17) . El arma es un elemento fundamental del “ser policía” y, si se trata de una labor permanente, deben portarla siempre. Esta es una concepción que, como vemos, está presente ya desde el ingreso de los miembros en las escuelas de formación.

De hecho, más allá de esta amenaza constante que significaría la delincuencia, los miembros de la PFA entienden su trabajo como permanente por el "estado policial"

² Los nombres de los lugares y personas que aparecen a lo largo de esta ponencia son ficticios. Esta decisión busca, en primer lugar, preservar la identidad de quienes nos confiaron su palabra. En segundo lugar, la identificación de cada persona se torna irrelevante y distractiva cuando el objetivo es, como en este caso, reconstruir la trama de relaciones y posiciones sociales con el objetivo de comprender el sentido que tienen las acciones en este campo específico.

impuesto tanto por la Ley para el Personal de la Policía Federal Argentina³ como por el Decreto Reglamentario de dicha Ley⁴. Si bien esta legislación exigía que los policías portaran su armamento las 24 horas del día los 365 días del año, a partir de la Orden del Día Interna⁵ N°115 de 1999 solo están obligados a llevarlo consigo en caso se encuentren prestando servicios ordinarios o adicionales. Sin embargo, aunque la normativa que regula la portación de las armas reglamentarias se haya flexibilizado, la mayoría de los policías circulan armados en su vida cotidiana, tal como lo indican los altos niveles de participación de funcionarios de franco en hechos de violencia. Según un informe del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) “de los 499 particulares muertos por policías federales en los últimos 10 años, aquellos que murieron en hechos donde el policía estaba fuera de servicio alcanzan (...) el 63,3% de los casos”⁶.

En nuestro trabajo de campo, sobre todo en las entrevistas mantenidas con los policías que se encontraban en funciones, encontramos que esgrimían diversas explicaciones para continuar portando sus armas estando fuera de servicio. Una de las más reiteradas es por la (in)seguridad. Los policías están preocupados no sólo por proporcionarles seguridad a la sociedad en general, sino por la propia y la de su círculo más cercano. Darío, un suboficial de la PFA con una trayectoria de 12 años, nos comentaba en una entrevista: “Hoy por hoy, con la inseguridad que hay, estoy agradecido de tener un arma en la cintura. Creo que no podría vivir sin el arma, me siento re-seguro.” Algunos funcionarios consideran entonces que el hecho de poder portar un arma les otorga seguridad y, por lo tanto, la llevan permanentemente. Hay otros que consideran que ciertas situaciones ameritan puntualmente tener el arma con ellos. En particular cuando deben transitar por ciertos lugares que perciben como (in)seguros o realizar tareas en las que podrían llegar a necesitar estar armados. Como nos explica Gonzalo, un suboficial con 10 años de experiencia: “Lo de llevar el arma fuera de servicio depende de cada uno. De lo que vayas a hacer y por donde te vayas a mover. Si lo tengo que acompañar a mi padre al banco, la voy a llevar seguro.” Aquí vemos que se abre un margen de negociación individual, los funcionarios consideran

³ Ley 21.965. Título I. Estado Policial. Capítulo I. Alcance.

⁴ Decreto 1866/1983. Título I. Estado Policial. Capítulo I. Alcance.

⁵ Las Ordenes del Día Internas (ODI) son boletines oficiales mediante los cuales la institución complementa la legislación existente.

⁶ “Uso de armas por parte de policías fuera de servicio”. Disponible en: <http://www.cels.org.ar/common/documentos/Policias%20Fuera%20de%20Servicio%202014.pdf>
Consultado: 29/04/2015.

que en la decisión de si llevar el arma o no estando fuera de servicio hay un elemento "subjetivo" o de "personalidad" que entra en juego.

Un elemento importante que podemos agregar aquí, si analizamos la distribución geográfica de los hechos de personas muertas por personal de la PFA en los últimos años, es que el propio lugar de residencia puede resultar (in)seguro para los funcionarios. Según el informe del CELS al que hacíamos referencia anteriormente:

Entre 2003 y 2013, personal de la PFA mató a 195 personas en la Ciudad de Buenos Aires. Si bien este dato es impactante, más sorprendente es el hecho de que otras 304 personas hayan sido muertas por policías federales en partidos del Gran Buenos Aires. Usualmente, se trata de policías que viven en la provincia de Buenos Aires y que se involucran en conflictos diversos al salir de sus domicilios o al regresar, por lo general en presuntos "enfrentamientos". Puede tratarse de intentos de robo al funcionario o a algún familiar, ya sea en su vivienda o su vehículo, u otras circunstancias como intentos de asalto a comercios en los que se encuentra el policía y éste interviene con su arma a pesar de encontrarse fuera de servicio⁷.

De hecho, si de acuerdo a la ley su función es defender la propiedad y la vida⁸, tiene cierta lógica que busquen comenzar por hacer lo propio con ellos mismos y su familia. Es decir, resulta un ultraje al "ego policial", como ellos mismos lo referían, que quienes tienen asignado el cuidado de los bienes y la vida del conjunto de la sociedad no puedan defender los propios o los de su círculo más cercano. Podemos observar entonces que cuando se encuentran fuera de servicio los funcionarios actúan si ellos mismos o algún familiar son víctimas de un robo o una agresión, se identifican como personal policial e intervienen si se ven directamente involucrados en un ilícito. Como nos explicaba claramente Pedro, un suboficial sargento que brindó 25 años de servicio y hace más de 10 años que se retiró: "El policía que está sin uniforme sigue siendo policía pero para él. Con esto que te quiero decir, que si ve que hay un robo, por lo general, el policía que está fuera de servicio no se mete. No va a actuar salvo que esté en el medio del meollo y tenga que defenderse él y, en consecuencia, a los demás." Para cumplir su tarea de acuerdo a lo establecido por la ley, los policías deben intervenir siempre ante la

⁷"Uso de armas por parte de policías fuera de servicio". Disponible en: <http://www.cels.org.ar/common/documentos/Policias%20Fuera%20de%20Servicio%202014.pdf>
Consultado: 29/04/2015.

⁸ Ley 21.965. Título I. Cap. II. Art 8.: "El estado policial supone los siguientes deberes comunes al personal en actividad o retiro: Inciso d) Defender contra las vías de hecho, la vida, la libertad y la propiedad de las personas aun a riesgo de su vida o integridad personal".

comisión de un delito por más de que en ese momento se encuentren fuera de servicio y no lleven consigo su arma. De lo contrario, pueden ser sancionados judicialmente. El proceso judicial por incumplimiento de los deberes de funcionario público suele acompañarse por un sumario administrativo interno. Los policías, sin embargo, pueden argumentar que por inferioridad numérica o táctica les resultaba imposible actuar identificándose como policías sin poner en riesgo su vida⁹. Al igual que cualquier civil los funcionarios policiales pueden actuar frente a un ilícito, sin embargo, a diferencia de cualquier ciudadano común los policías están obligados a hacerlo y recibirán un castigo en caso de incumplir con esta disposición.

Lo que les permite a los miembros de la PFA detectar posibles situaciones de (in)seguridad para prevenirlas es su "olfato policial". Se trata de una articulación de ciertos estigmas sociales con saberes policiales. En este sentido es un elemento que permite superar esta visión que entiende que existe una "cultura policial" autónoma y diferente de la del resto de la sociedad ya que sus prejuicios son compartidos. El "olfato" es un elemento que no es producto exclusivo de las experiencias que los sujetos acumulan con el ejercicio de la profesión, pero tampoco un conocimiento formal que puede ser enseñado en la escuela. No se encuentra sistematizado en ningún manual, los funcionarios con más antigüedad pueden transmitírselo a aquellos que se están iniciando en la profesión que luego deberán complementarlo con su experiencia personal. El "olfato policial", es definido en las publicaciones institucionales como esa "experiencia empírica que permite a algunas personas detectar gestos o actitudes cuando menos confusas o comprometidas" (Villareal, 2009: 55). Sin embargo, para poder adquirir el "olfato" son necesarios además de la experiencia empírica también ciertos conocimientos que son transmitidos de manera informal en las escuelas. Por esta razón, con la antropóloga Brígida Renoldi entendemos que se trata más bien de "un saber capaz de producir conocimiento". (Renoldi, 2006:114) La "escuela de la calle" será la que permitirá al policía terminar de desarrollar su "olfato". Según los dichos de Liliana, una oficial que ha estado avocada a la dirección del servicio de seguridad en diversos edificios públicos: "Hay que ser buen observador. El olfato te lo da la calle."

Sin embargo, el "olfato policial" no solo se adquiere por la cantidad de horas pasadas en la calle, de acuerdo con los criterios institucionales, también es necesario

⁹ A través de la ODI N°110 del 20-06-2001 la PFA insta a su personal para que cuando "entienda que no puede intervenir con razonable seguridad para su integridad física, la de las víctimas o la de terceros, porte o no armas, o que provocará un riesgo mayor que del propio ilícito, limitara su desempeño a la obtención de elementos que permitan la posterior identificación de los autores".

tener un trato frecuente con la gente. Será la interacción con otros lo que permitirá poner a prueba esa capacidad:

La de Policía es una función profesional, que demanda años de tránsito por las Instituciones Policiales, que técnicamente se inician en las escuelas de formación profesional, pero que admite una segunda y poderosa influencia, la del estudio de las personas y ambientes, modalidades delictivas y conocimiento de la realidad social circundante. El trato constante con el público da un conocimiento pleno del comportamiento humano, que se torna inigualable. (Carrasco, 1991: 18)

Ese conocimiento sobre la conducta de los sujetos, apprehendido a través de la observación y el relacionamiento constante con el público, es un elemento que los policías consideran que no comparten con el resto de los civiles. Como nos explica Danilo: “La gente ‘normal’ vive en su mundo. Pasa por alto cosas que nosotros vemos: actitudes, movimientos, etc.”. Así, los policías establecen un código que les permite tipificar a los sujetos no sólo por sus características fenotípicas, que pueden informarles algo, sino también a través de la comunicación no verbal, lo que transmiten incluso sin desearlo con su lenguaje corporal. Tal como señala Eilbaum: “La policía pone en juego estrategias discursivas y de acción, y a través de ellas define un público destinatario de sus servicios”. (Eilbaum, 2004: 117) Será este saber el que les permitirá entonces definir a los funcionarios quienes son el otro constitutivo¹⁰.

Combate valiente y desinteresado

Los funcionarios de la PFA consideran su entrega para con su profesión como única, y este sería un elemento que los diferencia del mundo civil. Como vimos, los policías entienden que el suyo es un trabajo de tiempo completo por el "estado policial" que los regula y porque el combate contra la (in)seguridad es una tarea que requiere que se mantengan alertas siempre. Según su percepción combaten con valentía y coraje las amenazas que acechan a la sociedad desinteresadamente, sin esperar nada a cambio. El "desinterés" con el que los policías alegan cumplir su labor son elementos que les otorgan una superioridad moral respecto del resto de la sociedad. Los funcionarios

¹⁰Un análisis de quienes han sido los otros constitutivos de la PFA a través del tiempo puede encontrarse en la tesis doctoral de Mariana Galvani titulada: “Fuerzas de Seguridad en la Argentina: un análisis sociológico y comunicacional de la construcción de identidad de/en la Policía Federal Argentina.” (Galvani, 2009)

presentan su trabajo cotidiano bajo la noción de "sacrificio". Esto en virtud de que entienden que la institución requiere de ellos dos bienes preciados: el tiempo y la vida. José Garriga Zucal, quien se ha dedicado a analizar desde la óptica antropológica las definiciones de violencia desde el punto de vista de los agentes de la PPBA, lo enuncia claramente:

Por un lado, una y otra vez, los uniformados muestran el uso y el abuso que la institución hace de su tiempo vital. La policial no es una profesión más, ya que las condiciones laborales requieren una apropiación total del tiempo del trabajador. Por otro lado, el peligro que engloba el hacer laboral presenta a los uniformados como donantes generosos del bien máspreciado, la integridad física y, en el peor de los casos, hasta la vida misma. (Garriga Zucal, 2014: 37)

Este sacrificio que implica la tarea del policía no recibe el reconocimiento que los miembros de la institución esperan en dos sentidos. En primer lugar a nivel material, ya que entienden que la remuneración recibida es escasa. De todos modos, no habría sueldo alguno que pueda compensar la entrega que los funcionarios realizan de su tiempo y de su bien máspreciado: la vida. Ni tampoco les sería lícito reclamarlo ya que alegan una entrega que no esconde interés económico alguno. Además, los miembros de la PFA consideran que no reciben de parte de la población el respeto y reconocimiento que, según ellos, merecería la tarea que realizan. La "falta de reconocimiento social" parece ser una constante para la institución policial que debe reforzar su imagen, explicar su trabajo, para ser comprendida por la sociedad que históricamente no la ha respetado ni reconocido. Decimos históricamente porque analizando la policía de principios del siglo XX la historiadora Lila Caimari encuentra que:

Como los niños, que pueden dormir tranquilos "en tibias sábanas de raso" gracias al desvelo de los mayores (que disimulan sus problemas para no preocupar a los que saben menos de la vida), Buenos Aires se recuesta en las espaldas del policía que aguanta inviernos glaciales, tormentas y amenazas para velar por esa despreocupada e ingrata sociedad. "Y la ciudad dormida/confiada y sin pena/al arrullo del alerta/de Ronda Policial/descansa y sueña/ sueña sin pensar" (Caimari, 2012: 202).

Producto de esta entrega desinteresada que los funcionarios realizan para con la sociedad consideran que poseen una integridad ética superior a la de los civiles. A esto

se suma, que ya desde el período de formación han debido adaptarse a un régimen de disciplina regido por una serie de normas de convivencia mediante las cuales se les ha inculcado todo un conjunto de valores, representaciones y prácticas. En este sentido, es interesante el planteo que realiza Mariano Melotto, quien ha estudiado el régimen disciplinario de las escuelas de la PFA: “dicha superioridad moral que se arrojan muchos de quienes forman parte de las fuerzas de seguridad, se obtiene por haber transitado un régimen de disciplina que —como decía una cadete— los vuelve ‘gente decente’”(Melotto, 2012: 22) Además del régimen disciplinario en el que han sido educados y el grado de entrega que tienen para con su trabajo, un aspecto normativo que contribuye a generar en los funcionarios policiales la sensación de superioridad moral respecto de la sociedad civil es, sin duda, la obligación que se les impone de resguardar el “orden público”, las “buenas costumbres” y la “moralidad”. De acuerdo la Ley Orgánica, los miembros de la PFA deben “velar por el mantenimiento del orden público y de las buenas costumbres, garantizando la tranquilidad de la población”¹¹. Aun más, para el Decreto Reglamentario de dicha ley la función de la institución en el territorio de la capital de la Nación es “velar por la moralidad pública, como asimismo por la buenas costumbres en cuanto puedan ser afectadas por actos de escándalo público”¹². Quizás sea esta superioridad moral la que permitió que, en el imaginario de la institución, que luego se plasmó en su legislación, sean ellos quienes deben cumplir esta tarea de guardianes de las "buenas costumbres". Es decir, si los funcionarios son ejemplo de una conducta moralmente intachable, podrán ser también los encargados de asegurarse que el resto de la sociedad civil actúe de igual modo.

Sin embargo, no se puede ser guardián de las costumbres ajenas si no se empieza por las propias. Como lo explica el comisario Horacio Gonzáles Figoli en su “Manual de Instrucción para el Personal Subalterno de la Policía Federal Argentina”: “El agente de policía ha de mantener en todos sus actos, una norma invariable de conducta que lo haga invulnerable a la crítica. (...) Ha de ser pues, el agente de policía, honrado y de buenas costumbres, y observará estrictamente los principios de moral exigibles por la convivencia social”. (González Figoli, 1962: 36) Para Figoli, la es necesario que el funcionario mantenga una conducta moralmente intachable más allá de su horario laboral, en todo momento: “Las obligaciones para el policía exceden los límites del horario de labor diaria; a ellas se debe a un franco de servicio, en la calle, y aun en su

¹¹ Decreto - Ley N°333/58. Título I. Capítulo II. Art. 4. Inciso 1.

¹²Decreto 6.580/58 – Título IV. Cap. II. Art. 133.

vida privada”. (González Figoli, 1962: 34) Aunque se trata de un manual escrito en 1962, entendemos que puede ser de utilidad para comprender los valores, ideas y criterios de los que se compone el orden institucional que configura la PFA ya que la obligación de cumplir las funciones de policía más allá del horario de servicio están presentes aun hoy en la legislación y el “Manual del Cadete” que se le otorga a los aspirantes en la Escuela de Oficiales, donde se reseñan todas las pautas de convivencia escolares. Así, en el artículo 139 se puede leer:

El comportamiento del Cadete en la calle, cuando vista uniforme o ropas de civil debe ser en todo momento ejemplar. Su condición depara un compromiso, tomando conciencia que sus actitudes cotidianas son evaluadas por el resto de la sociedad como de “UN POLICÍA FEDERAL” y no en función individual, demostrando en todo su accionar inmejorables actitudes de urbanidad, respeto por las normas y altas dotes de civilidad. (El destacado corresponde al original)

En el manual se insiste, entonces, con aquello que planteaba González Figoli sobre la necesidad de mantener un comportamiento “adecuado”, más allá del horario de servicio, y se ofrece además una explicación de por qué sería necesario hacerlo y es que el funcionario representa en todo momento, y aun siendo un cadete en formación y estando de civil, a la institución. En la legislación que rige actualmente a los funcionarios de la PFA encontramos también que se regulan algunas conductas que son propias de la vida privada de quienes componen la institución. Por ejemplo, en el artículo 537 de la Reglamentación de la Ley para el Personal de la PFA se consideran como faltas disciplinarias: “la concurrencia a hipódromos o recintos de juego, en forma habitual; la permanencia en comercios o cualquier otro lugar público no guardando la debida compostura; la alcoholización o el uso inmoderado de bebidas alcohólicas; las deudas frecuentes que se contraigan sin oportuna satisfacción y los actos de inconducta en la vida social o en la privada cuando trasciendan a terceros”¹³. Vemos entonces como la institución regula todo el tiempo vital del individuo buscando encausarlo en las conductas que serían "moralmente aceptables", incluso en su vida privada.

¹³ Decreto 1866/1983. Título V. Régimen Disciplinario. Capítulo II. De las faltas.

Buenos o malos policías, pero diferentes a los civiles

El ideal del verdadero policía servirá para establecer distinciones al interior de la institución de aquellos que pueden ser considerados como buenos o malos profesionales, como también para distinguirse del resto de la sociedad.

Al interior de la institución policial las distinciones que contribuyen a establecer este esquema son entre las diferentes jerarquías y entre puestos administrativos y operativos. Respecto de las jerarquías en primer lugar debemos aclarar que la PFA es una institución vertical y de carrera que se organiza, como muchas otras, en relaciones de superioridad y subalternidad. Los miembros de la institución se dividen entre oficiales y suboficiales, cada uno con su propio sistema de reclutamiento y enseñanza y una división de tareas muy marcada. Los miembros de los escalafones más bajos tienden a considerar que son ellos quienes realizan el verdadero trabajo policial ya que son generalmente los suboficiales subalternos quienes realizan tareas de vigilancia en la calle y están en contacto permanente con el peligro. Son ellos quienes realizan el combate contra la (in)seguridad defendiendo a la sociedad de esta amenaza. Acusan a sus superiores de "acobacharse" detrás de un escritorio dentro de la comisaría sin correr ningún riesgo. Los oficiales, en respuesta a esta recriminación, argumentan que sus subordinados carecen de los conocimientos institucionales que permiten dirigir a la policía.

A su vez, en consonancia con esta división, los funcionarios realizan otra entre quienes cumplen tareas administrativas dentro de una dependencia y aquellos con una función operativa. Los funcionarios de la PFA suelen establecer distinciones entre aquellos que realizan tareas en una oficina de las que componen las distintas comisarías y quienes están avocados a la prevención y represión del delito en la vía pública ya sea en un móvil o una parada. Estos últimos entienden que son ellos quienes pueden realmente ser considerados policías por las tareas que llevan adelante. Quienes tienen trabajos de carácter administrativo, y frente a estas críticas que reciben de sus colegas, alegan que en algún otro momento de sus carreras han realizado este tipo de tareas o hacen referencia a los compañeros muertos y heridos para demostrar los riesgos que implica su labor.

Existen algunas conmemoraciones dentro de la PFA que tienen la función de extender dentro de los funcionarios la idea de que el trabajo trae aparejado el peligro de recibir lesiones e incluso la muerte. En este sentido, permitirían equiparar a todos los

miembros de la PFA sin importar la jerarquía o el tipo de tareas que realicen. Las dos fechas más importantes dentro de las efemérides de la PFA son el Homenaje a los Policías Caídos en Cumplimiento del Deber —2 de julio¹⁴— y la Semana de la Policía Federal Argentina —última semana de octubre¹⁵—. Resaltamos su relevancia puesto que, a diferencia de la gran cantidad de actos conmemorativos que realiza la Institución, éstas se celebran en todo el país —y en todas las dependencias policiales— y cuentan con presencia de funcionarios públicos de importancia —Jefes de Estado, Gobernadores, Ministros—. En las dos ceremonias mencionadas todos los años hay una misa y se depositan ofrendas florales en distintos monumentos que honran a los caídos en cumplimiento del deber. Estas conmemoraciones funcionan como una instancia donde se confirma la cohesión del grupo, donde se vuelven a esgrimir los valores que hacen a la institución, el “espíritu de cuerpo” (Galvani, 2009; Melotto, 2013).

Respecto de la separación entre policía y sociedad civil que permite este ideal del verdadero policía los funcionarios consideran que existe una “cultura policial”, un conjunto de atributos —subjetivos o normativos— y saberes que les son propios y que no comparten con el resto de los civiles. Desde nuestra perspectiva, y apoyándonos en los planteos realizados por Frederic, Galvani, Garriga, y Renoldi (2013); entendemos que no es posible realizar una división entre agentes “culturalmente” opuestos, de un lado los civiles y del otro los policías. Lo que si podemos encontrar es una "cultura profesional" en los términos en los que la define la socióloga canadiense Dominique Monjardet (2010). La autora considera que toda profesión se organiza en torno a la monopolización de un dominio de actividad y del saber que se aplica en ella. En el caso de la actividad policial la cuestión del monopolio no se plantea, es zanjada por el estado. La policía detenta el monopolio de la fuerza pública en un territorio determinado. Respecto de las competencias que serían específicas de este trabajo encontramos

¹⁴ Se recuerda a los “caídos” en esta fecha por ser el aniversario del atentado contra la Superintendencia de Seguridad de la PFA. Es interesante la explicación que al respecto brinda el (ex) Comisario Inspector Zappietro (2010: 174): “Mediaron catorce días entre el asesinato del Jefe de Policía Cardoso y la colocación de un poderoso explosivo en el comedor de la Superintendencia de Seguridad Federal, que extinguió la vida de veintiún personas dejando sesenta y tres heridos graves, siendo la peor herida que ostenta la Institución de aquella época infeliz. La fecha del 2 de julio de 1976 está grabada en los corazones policiales, que cada año se reúnen para depositar su ofrenda en el Monumento a los Caídos levantado en la Avenida Figueroa Alcorta y Monroe.”

¹⁵ Según relata la publicación institucional “Mundo Policial” el 9 de octubre de 1926, por disposición del entonces Jefe de la Policía de la Capital, Jacinto Fernández, fue el primer día de la policía. Ese día dio origen a la celebración de la Semana de la Policía Federal que se realiza desde 1964 en ese carácter y con esa duración. Según la publicación la Semana de la Policía sólo tiene un sentido: “reafirmar la mística de la vocación de servicio que hace de la profesión policial raíz y sacerdocio de *sacrificio llevado hasta el martirio* en bien de los demás”. (“El primer día de la policía. Octubre 9 de 1926” Revista Mundo Policial - Nro. 38 – Diciembre de 1977 – Págs. 24-25) (cursivas nuestras)

posturas heterogéneas entre quienes ejercen la profesión. Sin embargo, todo impulsa al cuerpo policial a reunir y totalizar la variedad y heterogeneidad de sus tareas bajo la bandera de la lucha contra el crimen y a desvalorizar todo lo demás, a costa de una mejor aprehensión de la realidad de sus misiones. La identidad policial se experimenta en la diferencia con el otro no policía y esta diferencia es afirmada como radical. Como hemos ido analizando a lo largo de este trabajo los miembros de la PFA consideran que la posibilidad de portar un arma, el grado de entrega que tienen para con su profesión, el conocimiento que adquieren a través de la observación y el relacionamiento constante con el público sobre la conducta de los sujetos; y su integridad moral son elementos que los diferenciarían de los civiles.

A modo de conclusión

Los funcionarios de la PFA consideran que su trabajo consiste, fundamentalmente, en combatir la (in)seguridad. Comparten con la sociedad civil una mirada que la entiende como indisociable del delito callejero contra la propiedad privada protagonizado por jóvenes pobres. Además, como el resto del conjunto social presentan la temática de la (in)seguridad en términos de combate al delito. El verdadero policía es entonces, según su perspectiva, aquél que conjura valiente y desinteresadamente el crimen en la calle con bravura y coraje. Un primer efecto de esta mirada acerca de su labor cotidiana es que oculta la diversidad de tareas que realizan a diario. Otra consecuencia que tiene esta mirada sobre su trabajo es entenderlo como una tarea de tiempo completo ya que la delincuencia es una amenaza que no cesa. Será el "olfato policial", esa articulación de ciertos estigmas sociales con saberes policiales, la que permitirá a los funcionarios detectar posibles situaciones de (in)seguridad y aprestarse a su combate. Producto de este sacrificio de su tiempo y su vida que realizan sin descanso y desinteresadamente, sin esperar pero también sin obtener ningún reconocimiento por ello, los policías se consideran superiores moralmente que el resto de la sociedad. El ideal del verdadero policía que se caracteriza por combate valiente y desinteresado, de tiempo completo, contra la (in)seguridad en las calles utilizando su poder de fuego servirá para establecer algunas distinciones. En primer lugar al interior de la institución entre aquellos que pueden ser considerados como buenos o malos profesionales; pero también para distinguirse del resto de la sociedad.

Bibliografía:

- Caimari, L. (2012) *Mientras la ciudad duerme. Pistoleros, policías y periodistas en Buenos Aires, 1920-1945*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Carrasco, F. (1991) “La función de la policía. Aspectos generales y doctrinarios.” En *Mundo Policial*, nro. 68. Buenos Aires: Editorial Policial.
- Chevigny, P. (2002) *Definiendo el rol de la policía en América Latina*. Buenos Aires: Paidós.
- Daroqui, A. (2003). “Las seguridades perdidas” [Versión electrónica]. En *Argumentos*. Revista Electrónica del Instituto de Investigaciones Gino Germani, nro. 1. Buenos Aires: Facultad de Ciencias Sociales UBA.
- Eilbaum, L. (2004) “La policía ‘al servicio de la comunidad’: tradición policial y vientos de cambio” En Tiscornia, S. (Comp.) *Burocracias y violencia. Estudios de antropología jurídica*. Buenos Aires: Antropofagia.
- Frederic, S.; Galvani, M.; Garriga, J.; Rinoldi, B. (2013) “Introducción” En Frederic, S.; Galvani, M.; Garriga, J.; Rinoldi, B. (Eds.) *De Armas Llevar Estudios socio antropológicos de los quehaceres de policías y de las fuerzas de seguridad*. La Plata: Editorial de la Universidad de la Plata.
- Galvani, M. (2009) “Fuerzas de Seguridad en la Argentina: un análisis sociológico y comunicacional de la construcción de identidad de/en la Policía Federal Argentina.” Tesis Doctoral: Facultad de Ciencias Sociales - UBA
- Galvani, M., Mouzo, K., Ortiz Maldonado, N., Rangugni, V., Recepter, C., Rios, A., Rodriguez, G. y Seghezzi G. (2010) *A la inseguridad la hacemos entre todos. Practicas académicas, mediáticas y policiales*. Buenos Aires: Hekht Libros.
- Garriga Zucal, José (2014) “ ‘Por el pancho y la coca’. Apuntes sobre las representaciones del trabajo entre los policías de la provincia de Buenos Aires.” En *Papeles de Trabajo*, 8 (13), pp. 34-53.
- González Figoli, H. (1962) *Manual de instrucción para el personal subalterno de la Policía Federal Argentina*. Buenos Aires: Editorial Policial.
- Lahire Bernard 2004. *El hombre plural. Los resortes de la acción*. Barcelona: Belaterra.

- Melotto, M (2012) “Orden cerrado y buenas costumbres. Un análisis del régimen disciplinario de convivencia de las Escuelas de formación básica de la Policía Federal Argentina” Trabajo presentado en el *Tercer Congreso Latinoamericano de Antropología ALA*. Santiago de Chile, 5 al 10 de noviembre de 2012.
- Melotto, M. (2013) “Aprender a Desear lo Posible: la construcción de la vocación y el *espíritu de cuerpo* en escuelas de formación básica policial” En Frederic, S.; Galvani, M.; Garriga, J.; Rinoldi, B. (Eds.) *De Armas Llevar Estudios socio antropológicos de los quehaceres de policías y de las fuerzas de seguridad*. La Plata: Editorial de la Universidad de la Plata.
- Monjardet, D. (2010) *Lo que hace la policía. Sociología de la fuerza pública*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Pegoraro, J. (1997). "Las relaciones sociedad-Estado y el paradigma de la inseguridad". En *Delito y Sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, nro. 9 – 10. Buenos Aires: Oficina de publicaciones del CBC, UBA.
- Rangugni, V. (2009). "Emergencia, modos de problematización y gobierno de la in/seguridad en la Argentina neoliberal". En *Delito y sociedad. Revista de Ciencias Sociales*, año 18, nro. 27, pp. 23-44. Buenos Aires – Santa Fe: Universidad de Buenos Aires y Centro de Publicaciones de la Universidad Nacional del Litoral
- Rangugni, V. (2010) "El problema de la inseguridad en el marco del neoliberalismo en Argentina". En Torrado, S. *El costo social del ajuste (Argentina 1976-2002)*. Buenos Aires: Edhasa.
- Renoldi, Brígida (2006) “El olfato: Destrezas, experiencias y situaciones en un ambiente de controles de fronteras”. *Anuario CAS-IDES*, Vol. 2, pp. 111-127.
- Sirimarco, M. (2009) *De civil a policía. Una etnografía del proceso de incorporación a la institución policial*. Buenos Aires: Teseo.
- Skolnick, J. y Fyfe, J. (1993) *Above the law. Police and the excessive use of force*. New York: The Free Press.
- Tiscornia, Sofía y Sarrabayrouse, María José (2004) “Sobre la banalidad del mal, la violencia vernácula y las reconstrucciones de la historia”. En Tiscornia, Sofía (comp) *Burocracias y violencia: estudios de antropología jurídica*. Buenos Aires: Antropofagia.

- Villareal, A. (2009) “Olfato policial. Nuevas técnica incrementan la aptitud profesional” En *Mundo Policial*, nro. 98. Buenos Aires: Editorial Policial.